

**CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202300142**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097302 de 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	15/02/2024
<b>CONTRATO No:</b>	<b>202300142</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023</b>
<b>NIT:</b>	<b>NIT. 901.680.739-9.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Sistema De Control De Acceso Del Centro Administrativo Municipal - CAM Del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín</i>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	28/04/2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$321.053.810) Incluido AU</b>
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	<b>Ampliación: hasta 15 de febrero de 2024.</b>
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Quince (15) de febrero de 2024.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No.202200142, cuyo objeto es "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Sistema De Control De Acceso Del Centro Administrativo Municipal - CAM Del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín" por la cual se modifica su plazo, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 15 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaria de Suministros y Servicios – Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600097302 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLIN" por valor de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$41.486.103.913) INCLUIDO IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2023-36, el 24 de abril de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023 el contrato Nro. 202300142, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN", por valor de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$321.053.810) Administración y utilidad incluida y plazo de

ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

C. El 28 de abril de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el contrato Nro. 202300142.

D. El contrato 202300142 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300142	\$321.053.810	\$13.199.999	20/04/2023	31/12/2023	4600097302 de 2023

El saldo disponible por valor de \$13.199.999, será destinado para las actividades de mantenimiento correctivo y/o preventivo, que surjan en el tiempo estipulado de la ampliación, y así cumplir con las obligaciones dentro de la duración del contrato interadministrativo No. 4600097302 de 2023, previstas hasta el 15 de febrero de 2024, como se indica en el siguiente literal.

E. El 07 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaría de Suministros y Servicios – Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió MODIFICACION 01 al Contrato Interadministrativo 4600097302 de 2023 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero del 2024

F. En la actualidad, el contrato No. 202300142 entre la ESU y Unión Temporal Colombia Segura 2023 está vigente.

G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. **20230008921**, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa al presente documento para ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202300142 hasta el 15 de febrero de 2024, con el fin de garantizar la prestación del servicio con fundamento en :

“

- ✓ *Que se suscribió MODIFICACION 01 al Contrato Interadministrativo No. 4600097302 de 2023, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero del 2024, lo que significa que la necesidad que se atiende en virtud del contrato mencionado persiste y debe ser atendida de manera oportuna y eficiente.*
- ✓ *Que en virtud del contrato 202300142, se presta el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, se requiere prorroga en tiempo que permitirá sostener el sistema de control de acceso operativo durante el tiempo mientras se establece un nuevo plan de mantenimiento para la entidad de ahí que la Supervisión considere adecuado a fin de garantizar la prestación del servicio, realizar las modificaciones al contrato de la referencia, con el fin de continuar con el proveedor UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023.*
- ✓ *Que el proveedor UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con las obligaciones a su cargo en condiciones de oportunidad y eficiencia, lo que permite inferir a la Supervisión la necesidad y procedencia de realizar una modificación contractual como la que procede a solicitarse.”*

H. El 29 de diciembre de 2023, el Comité de Contratación como consta en el acta número 119, aprobó la ampliación al contrato No. 202300142 suscrito con **UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023**, identificado con NIT. **901.680.739-9**.

I. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes **acuerdan:**

**PRIMERO: Ampliar** el plazo de ejecución hasta el quince (15) de febrero de 2024.

**SEGUNDO:** El contratista deberá modificar las garantías que amparan el Contrato No. 202300142, de conformidad con lo plasmado en la presente Cláusula Adicional.

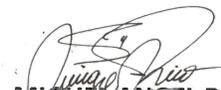
**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.



**MARELBI VERBEL PEÑA**  
Gerente ESU(E)



**MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Mazo – Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Juan David Velásquez – Supervisor del Contrato

Revisó: Jesus Emilio Zapata - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

